



## SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

#### Secretaría General

#### ANUNCIO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de apertura de un período de información pública en relación con el procedimiento para la declaración de las masas de agua subterráneas 070.007 Conejeros-Albatana, 070.008 Ontur, 070.012 Cingla y 070.040 Sierra Espuña, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

El pasado 16 de julio de 2020 (BOE de 1 de agosto) la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. acordó iniciar el procedimiento para la declaración de las masas de agua subterráneas 070.007 Conejeros-Albatana, 070.008 Ontur, 070.012 Cingla y 070.040 Sierra Espuña, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (artículo 56 del texto refundido de la Ley de Aguas). Las referidas masas se ubican en ámbitos geográficos de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha.

Las declaraciones de en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, se tramitan en aplicación de lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley de Aguas sobre mMasas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.

Por lo anterior, una vez iniciado el procedimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 171.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se ha procedido por la Oficina de Planificación Hidrológica, a elaborar los correspondientes estudios de julio de 2021 que se indican a continuación:

Estudio sobre la situación de la masa de agua subterránea 070.007 Conejeros-Albatana a los efectos de su declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. TT. MM. de Fuenteálamo de Albacete, Ontur, Albatana, Hellín, Tobarra y Chinchilla de Montearagón.

Estudio sobre la situación de la masa de agua subterránea 070.008 Ontur a los efectos de su declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. TT. MM. de Fuenteálamo de Albacete, Montealegre del Castillo, Ontur, Almansa, Jumilla y Yecla.

Estudio sobre la situación de la masa de agua subterránea 070.012 Cingla a los efectos de su declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. TT. MM. de Jumilla, Yecla y Hellín.

Estudio sobre la situación de la masa de agua subterránea 070.40 Sierra Espuña a los efectos de su declaración en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. TT. MM. de Totana, Mula, Alhama de Murcia, Librilla, Pliego, Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Las Torres de Cotillas, Campos del Río, Alguazas, Ceutí, Archena, Ojós, Ulea, Ricote y Villanueva del Río Segura.

Estos estudios se encuentran a disposición para su consulta por parte del público en general, en el siguiente enlace de la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/declaracion-riesgo-masas-subterranas/>

Por tanto y en aplicación de lo establecido en el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la apertura de un período de información pública por un plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y BOLETINES OFICINALES de la Región de Murcia y provincia de Albacete, a fin de que se pueda, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (Oficina de Planificación Hidrológica), consultar los documentos y dentro de ese plazo, formular las oportunas alegaciones en relación con la procedencia de las declaraciones, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. Plaza de Fontes, n.º 1. 30001 Murcia.

En Murcia a 24 de agosto de 2021.–La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

15.548